

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 4.245/2014

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2014, se aprobó inicialmente la Orde-

nanza reguladora de la celebración de bodas de carácter civil en el Ayuntamiento de Villaralto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado, sin más trámite que la publicación del texto íntegro.

Villaralto, 16 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.